

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 17 de mayo de 1952 sobre provisión de Administraciones de Loterías y Expendedurías de Tabacos a los familiares de quienes hayan estado en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando.

La Ley de veintidós de julio de mil novecientos treinta y nueve, que creó el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, ha servido eficazmente a la política del Gobierno, que, en cumplimiento de los más elementales deberes de gratitud patria, trató de amparar a las viudas, madres y huérfanas de quienes, en la guerra o en la revolución, dieron sus vidas por los ideales que inspiraron el Movimiento Nacional. Sin embargo, el tiempo transcurrido revela la necesidad de introducir algunas modificaciones en esta legislación, para acomodarla mejor a las circunstancias actuales, y aunque esto exige un meditado estudio, resulta patente la urgencia de dar una preferencia mayor a las solicitudes que se formulen por los familiares de los héroes que hayan alcanzado el más alto galardón a sus virtudes militares; es decir: la Cruz Laureada de San Fernando.

En su virtud, haciendo uso de la autorización concedida al Gobierno por el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Los derechohabientes de quienes hayan estado en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando, individual, podrán obtener directamente del Patronato creado por la Ley de veintidós de julio de mil novecientos treinta y nueve, sin necesidad de concurso, la concesión de Administraciones de Loterías o Expendedurías de Tabacos que estuvieren vacantes y a las que no fuera aplicable la Ley de dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Este derecho sólo podrán ejercerlo las viudas; en su defecto, las huérfanas solteras o viudas, y en último lugar, las madres viudas de los laureados fallecidos, respecto a una sola concesión, siendo también preciso que sus causahabientes hubieran sido combatientes del Ejército Nacional, sufrido cautiverio bajo la dominación marxista o alcanzado aquella alta recompensa con motivo de la pasada Guerra de Liberación.

Artículo segundo. Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias al cumplimiento y desarrollo del presente Decreto-ley.

Artículo tercero. De este Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 17 de mayo de 1952.)

(G. C.—2.400)

DECRETO-LEY de 17 de mayo de 1952 sobre prórroga de plazos para ejercitar los derechos de tanteo, retracto e impugnación, establecidos en favor de los inquilinos de vivienda.

Aprobado por el Gobierno y sometido a la deliberación y decisión de las Cortes el Proyecto de Ley llamado a arbitrar soluciones económicas para dotar de efectividad práctica a los derechos de tanteo y retracto que otorga a los inquilinos de vivienda la ley de Arrendamientos Urbanos, se hace necesario mantener la vigencia del principio inspirador del Decreto-ley de ocho de febrero último, concediendo al efecto una prórroga al plazo en el establecido para el ejercicio de dichos derechos y del de impugnación, en los supuestos que contempla, a fin de que las normas sobre esta materia que, en breve, puedan dictarse por el Organismo legislativo, protejan también las situaciones jurídicas que, como en dicha última disposición se decía, quedarían, de otro modo y por un simple efecto cronológico, excluidas de los propósitos tuitivos del Poder público.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, por la que fueron creadas las Cortes Españolas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se prorrogan por tres meses más los correspondientes plazos de cuatro meses, establecidos en el Decreto-ley de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, para el ejercicio de los derechos de tanteo, retracto e impugnación, que al inquilino de vivienda reconocen los artículos sesenta y tres, sesenta y cuatro en sus apartados a) y b) y sesenta y siete, respectivamente, del texto articulado de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y el artículo segundo del mencionado Decreto-ley.

Artículo segundo. La prórroga dispuesta en el artículo anterior, al igual que los plazos establecidos por el Decreto-ley de ocho de febrero último, serán aplicables tanto a los de ejercicio de los referidos derechos de tanteo, retracto e impugnación vigentes al tiempo de la promulgación de aquél, como a los correspondientes a los citados derechos cuando éstos se hubieren originado con posterioridad al mismo.

Artículo tercero. El Gobierno podrá acordar por Decreto la prórroga de los

plazos establecidos en el presente Decreto-ley, caso de que las circunstancias de tiempo lo hiciesen necesario.

Artículo cuarto.—El presente Decreto-ley, del que habrá de darse cuenta inmediata a las Cortes, se considerará en vigor a partir del día catorce del actual mes de mayo, quedando autorizado el Ministro de Justicia para dictar las disposiciones complementarias que se estimen precisas para su mejor cumplimiento y derogadas cuantas se opongan a lo en él establecido.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de junio.)

(G. C.—2.401)

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Justicia

DECRETO de 17 de mayo de 1952 por el que se pone en vigor el apartado a) del artículo 118, se revisan los porcentajes del apartado b) del mismo artículo y los de los artículos 137 y 138 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Como primer paso hacia un próximo y más amplio planteamiento del problema, el Gobierno considera llegado el momento de hacer uso ponderado de las autorizaciones que, incondicionalmente o previos informes consultivos, le concediera la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y la de veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, en orden a la aplicación de los porcentajes previstos de aumentos de rentas y a una mayor colaboración de los inquilinos en los gastos de conservación de las fincas que habitan, pues resulta evidente que las exigencias incoercibles de la realidad económica, debidamente coonestadas con las de índole social, mueven a adoptar las medidas que hagan más llevadero el intercambio de aquellas de las partes en las que se advierte una mayor desproporción, comparativamente con otras capitalizaciones, entre los rendimientos de su patrimonio inmobiliario urbano y el ritmo seguido en los índices de precios, que si no lucen en los ingresos de aquél, si gravitan sobre los gastos de conservación y reparación de las fincas urbanas, la falta de cuyo adecuado entretenimiento es preciso subsanar por el daño que causa a este sector de la riqueza nacional.

Es de significar que, conforme a los términos limitativos de las autorizaciones legales de que el Gobierno hace uso, la aplicación de los porcentajes de aumento en rentas y contribución del inquilino

lino a los gastos de conservación del inmueble, queda circunscrita a los arrendamientos de vivienda y locales de negocio construídos o habitados por primera vez antes del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, y que, aun sólo a ellos referida, se dispone de modo prudencial de los coeficientes permitidos, que legalmente podrían llegar hasta el triple de los señalados en el artículo ciento dieciocho de la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, por lo que a renta se refiere, y a topes superiores, según los artículos ciento treinta y siete y ciento treinta y ocho de la misma Ley, por lo que afecta a la cooperación de los arrendatarios en las obras de conservación. Discrimínase, además, entre rentas de vivienda y locales de negocio, pues en tanto que la revisión de los porcentajes de aumento de las primeras podría perturbar el equilibrio de economías modestas, carentes de capacidad para aguantar de una vez aumentos de cierta cuantía, por lo que el Gobierno entiende que, por ahora, y sin perjuicio de lo que más adelante decida, debe limitarse a poner en vigor los porcentajes del apartado a) del artículo ciento dieciocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, sin disponer de su facultad de revisarlos e incrementarlos; en cambio, los razonamientos antes expuestos operan con virtualidad plena cuando se trata de rentas de locales de negocio, ya que los capitales invertidos en atenciones industriales y comerciales se han beneficiado, en cuanto a sus rendimientos, de los factores que integran la elevación del coste de la vida, en proporción muy superior a la en que han contribuído al aumento de alquiler, y, por ende, conducen a la conclusión de revisar el porcentaje de aumento en cuantía más elevada, que se cifra en el sesenta por ciento de aplicación fraccionada en sucesivos períodos de tiempo, sin que ello deba repercutir lógicamente en el actual régimen de precios.

Por último, y como la práctica advierte la necesidad de garantizar la prohibición circunstancial de alterar el destino natural que debe darse a las viviendas, conforme preceptúa la disposición transitoria veintidós de la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se establecen las medidas conducentes a su mejor efectividad.

En su virtud, de conformidad en lo sustancial con el dictamen del Consejo de Estado, cuyo Alto Centro consultivo ha sido oído respecto a la procedencia de aplicar, o en su caso, revisar, los porcentajes de aumento de los apartados a) y b) del artículo ciento dieciocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se levanta la suspensión de los aumentos de renta determinados para las viviendas en el aparta-

do a) del artículo ciento dieciocho del texto articulado de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, cuya suspensión fué dispuesta por el párrafo segundo de su disposición transitoria once, y se autoriza la aplicación de los mismos, a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, en todo el territorio nacional y plazas de Soberanía.

Artículo segundo. Queda autorizado un nuevo aumento del sesenta por ciento de la renta de los locales de negocio comprendidos en el apartado b) del artículo ciento dieciocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en uso de la facultad que al Gobierno confiere el párrafo segundo de la disposición transitoria once de aquélla; este aumento será aplicable en todo el territorio nacional y plazas de Soberanía, por semestres sucesivos, a razón de un quince por ciento, a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, hasta alcanzar la máxima cifra indicada.

Artículo tercero. Los porcentajes de participación de los inquilinos y arrendatarios en la satisfacción del precio de las obras determinadas en los artículos ciento treinta y siete y ciento treinta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, serán los siguientes, de conformidad con la autorización concedida en la norma segunda del artículo adicional de la Ley de veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Apartado a) del artículo ciento treinta y siete:

Del cincuenta por ciento del precio, si el contrato fuere anterior a primero de enero de mil novecientos quince.

Del cuarenta y cinco por ciento, cuando se hubiere otorgado con posterioridad a treinta y uno de diciembre de mil novecientos catorce y antes de dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis; y

Del cuarenta por ciento, si se otorgó después del diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis.

Apartado b) del artículo ciento treinta y siete:

Del cuarenta por ciento del importe de una mensualidad de renta, cuando la anual no fuere superior a dos mil cuatrocientas pesetas.

Del treinta por ciento, si la renta anual rebasare de dos mil cuatrocientas pesetas, sin superar las cuatro mil; y

Del veinte por ciento, cuando sobrepasare de esta última cantidad.

Y el del artículo ciento treinta y ocho:
Del cuarenta por ciento del importe de la obra.

Artículo cuarto. Los Ayuntamientos, en evitación de que los locales destinados anteriormente a vivienda puedan ser dedicados a oficinas, almacenes o locales de negocio, de acuerdo con lo que previene la disposición transitoria veintidós de la ley de Arrendamientos Urbanos, se abstendrán de otorgar licencias de obras para instalación de nuevos establecimientos mercantiles e industriales en edificios ya construidos, así como toda clase de permisos y autorizaciones encaminados a la apertura de los mismos, sin que se acredite previamente y con certificado expedido por la Fiscalía de la Vivienda correspondiente, que no se produce la transformación prohibida por la referida disposición transitoria. El mismo documento exigirán las Delegaciones de Hacienda antes de autorizar la correspondiente alta en la Contribución.

Artículo quinto. Se autoriza al Ministro de Justicia para dictar las disposiciones complementarias que estime precisas para el mejor cumplimiento de este Decreto y se derogan cuantas se opongan a lo en él establecido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de junio.)

(G. C.—2.402)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la 1.ª Zona del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que por providencia fecha de hoy, dictada en el expediente que instruyó contra don Jerónimo del Río Rodríguez, por débito al Excelentísimo Ayuntamiento, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Efectos que se subastan:

Primer lote.—Un mostrador de mármol jaspeado, con dos servicios de grifería, serpentines y seis grifos, tasado en 5.700 pesetas.

Segundo lote.—Diez tinajas de barro de 20 a 25 arrobas, cuatro tinajas de 4 a 5 arrobas y dos de ocho arrobas, 1.260 pesetas.

Tercer lote.—Una cafetera exprés «Uyarzun», niquelada, de dos portas, y una báscula marca «Parra», de tres kilogramos, 1.350 pesetas.

Cuarto lote.—Cuatrocientas botellas de anís, coñac, vinos generosos, manzanilla, etc., de varias marcas, 4.400 pesetas.

Total, 12.710 pesetas.

Importe del descubierto, recargos, gastos y costas: 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 24 de junio, a las cinco de la tarde, en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia, calle de Murcia, núm. 28, bajo derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor se admitirán por el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores, en poder del Agente ejecutivo, el 5 por 100 del importe de tasación.

El que resulte rematante se obliga a entregar, en plazo de veinticuatro horas de la adjudicación, el total precio del remate.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, 4 de junio de 1952.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián.

(C.—7.208)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Buenavista-Ventas

Don Tomás Gistau Mazzantini, Teniente Alcalde del distrito de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo José Luis Molina Blas, alistado en este distrito con el núm. 1.742 para el reemplazo de 1952, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase, por mantener hermana menor pobre, fundado en la desaparición de su padre de la calle del Parral, núm. 1, en el mes de agosto del año 1948, aproximadamente.

Por el presente se requiere a cuantas autoridades o particulares tengan alguna noticia acerca del paradero de don José Molina Rivas, padre del interesado, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en Velázquez, núm. 52.

Madrid, 26 de mayo de 1952.—El Teniente Alcalde, P. A., el Comisionado (Firmado).

(X.—1.455)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de

Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Martín Díaz, Asunción Loriz Pardo, María del Carmen Mozo Vela, Margarita Blasco Alfaro y Adela Gómez Nieto, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de junio de 1952.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.361)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Nájera García, domiciliado en Torrejón de Ardoz, calle de Allendesalazar, núm. 33, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Henares, en un tramo a partir de los 100 metros aguas arriba de la ordenada 164 y 100 metros aguas abajo de la citada ordenada, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de:

Grava, 14,00 pesetas metro cúbico.

Revoltón, 14,00 ídem id.

Morro, 14,00 ídem id.

Garbañillo, 25,00 ídem id.

Piñón, 50,00 ídem id.

sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 29-4.)

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.333)

(O.—19.378)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Se hace saber: Que se saca a segunda subasta la explotación de la Plaza de Toros municipal de esta villa durante la actual temporada, celebrándose a las once horas del día 20 del próximo mes de junio, con arreglo al Pliego de condiciones que podrá examinarse en Secretaría hasta el día hábil anterior a la subasta.

Colmenar Viejo, 26 de mayo de 1952.
El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—2.274)

(O.—19.648)

VILLA DEL PRADO

En cumplimiento, y a los efectos del número 2.º, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villa del Prado, a 28 de mayo de 1952.
El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—2.329)

(O.—19.653)

ALCOBENDAS

Aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 24 del actual el Presupuesto extraordinario formado con el superávit de ejercicios anteriores para la compra de una parcela destinada a la construcción de viviendas protegidas, conforme se decía en el edicto de anuncio de proyecto, queda expuesto al público, con sus anexos, por plazo de quince días, para oír reclamaciones por

cuantas personas puedan hacerlo conforme a la ley de Régimen Local.

Alcobendas, a 26 de mayo de 1952.—
El Alcalde, Ramón Ferd-Guisasola y Gómez.

(G. C.—2.328)

(O.—19.654)

Instruido primer expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcobendas, a 24 de mayo de 1952.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.372)

(O.—19.366)

Instruido segundo expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcobendas, a 24 de mayo de 1952.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.370)

(O.—19.368)

PINTO

Instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinto, a 2 de junio de 1952.—El Alcalde, Felipe Noaín.

(G. C.—2.371)

(O.—19.367)

DISTRITO DEL BOALO

Las Cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1951 quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo, 26 de mayo de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.376)

(O.—19.359)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de las disposiciones legales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de 1951, para poder ser examinada durante el plazo de quince días, y durante este período y ocho días más presentar por escrito los reparos que se estimen oportunos.

Los Molinos, 31 de mayo de 1952.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.373)

(O.—19.365)

MANZANARES EL REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local vigente, se anuncia subasta pública para la venta de una parcela de terreno, segregada de la finca de los Propios de este Municipio denominada «La Navazuela», de una extensión aproximada de 800 metros cuadrados, la cual linda por sus partes Norte con terrenos de don Hilario Guijarro; Este y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento, y Sur, con calle pública en proyecto, para en ella edificar. Tipo de tasación, 2.400 pesetas.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil de transcurridos veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial, a las once de la mañana.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Manzanares el Real, 17 de mayo de 1952.—El Alcalde, Julián Mesa Arroyo.

(G. C.—2.327)

(O.—19.655)

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para arrendar, en pública subasta, la finca de Propios la-

«Valle de Valdecasillas», durante cinco años, queda expuesto en Secretaría por veinte días, a efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se quieran, no siendo atendida ninguna pasado dicho plazo. Colmenar de Oreja, 30 de mayo de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.331) (O.—19.379)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Juan Higuera Nogales, domiciliado en Puente de Vallecas, avenida del Generalísimo, núm. 23, en expediente núm. 256, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente: Una cafetera exprés, de dos portas, marca «Coyazu», núm. 70.553, tasada en once mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio avenida del Generalísimo, 23, Puente de Vallecas, siendo su depositario don Pedro Yagüe San José.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 1 de julio, a las once de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 30 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.185)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Vidal Arroyo, domiciliado en Madrid, calle de San Vicente, núm. 3, en expediente número 259, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una cómoda con tres cajones, barnizada en color claro.

Un espejo con el marco dorado, tamaño mediano, para gabinete.

Una mesita de centro, haciendo juego con la cómoda.

Un tresillo tapizado en seda color damasco, compuesto de sofá y dos butacas.

Una mesita de centro barnizada en color.

Una librería de un metro de alto por 0,80 metros de ancho, barnizada en color oscuro.

Un comedor, compuesto de dos aparadores, uno de ellos con una vitrina, una mesa y seis sillas.

Una librería de tres puertas, la del centro de cristal, estilo Renacimiento.

Una máquina de escribir portátil, marca «Corona».

Una radio de cuatro lámparas, marca «La Voz de su Amo».

Una mesa de despacho, un sillón y cuatro sillas haciendo juego con la descrita librería de Renacimiento.

Un tresillo en paja y madera, compuesto de sofá-cama y dos butacas, barnizado en color blanco.

Una mesa camilla haciendo juego con lo anterior.

Un armario ropero de dos cuerpos y en madera, al parecer, de castaño.

Una librería con dos puertas de corredera.

Todo ello tasado en veinticuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio San Vicente, núm. 3, siendo su depositaria doña Mercedes Barroso Aguado.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 1 de julio, a las once de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 30 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.184)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Delfín Cortés Rivero, domiciliado en Madrid, calle Federico Rubio, núm. 105, en expediente número 475, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una mesa de oficina, de siete cajones, tamaño grande.

Una librería con cinco estantes, en madera, de unos 0,80 metros de ancho.

Un perchero de madera con espejo central, con cuatro barras de madera torneadas.

Una mesita de centro con dos tableros.

Tres sillas de madera.

Una aparato de luz de mesa, de metal, con brazo niquelado y articulado.

Un mueble bar con cuatro departamentos y dos puertas, seminuevo.

Una mesa camilla, redonda, con tablero, de un metro de diámetro.

Una máquina de coser, marca «Sigma», calidad 705.

Todo ello tasado en cuatro mil ciento noventa pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Doctor Federico Rubio, núm. 105, siendo su depositaria doña Consuelo Sánchez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 1 de julio, a las once y media de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 30 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.182)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Rafael Enamorado Alvarez, domiciliado en Madrid, avenida de José Antonio, 30, en expediente núm. 353, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina pulidora, sin marca visible, con un motor eléctrico acoplado a la misma de 3 HP. de fuerza, núm. 64.084, marca «Pact», de 380-220 V. de 4,9 amp. y 1.420 r. p. m.

Tasada en doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio avenida José Antonio, número 30, teatro Fontalba, siendo su depositario don Rafael Enamorado Alvarez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 1 de julio, a las once y media de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas se expide el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 30 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.183)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 874, de 1951, sobre salarios, a instancia de Rodrigo Carreño Pareja, contra don José Ruiz Puertas y otro, aparecen, entre otros, los siguientes:

Magistrado, señor Hernández San Román.—Madrid, 24 de mayo de 1952.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, visto el error sufrido en el oficio interesando el testimonio, se suspenden los actos señalados para el día de hoy y se transfiere su señalamiento a la audiencia del día 18 de junio próximo, a las diez y treinta de su mañana, debiéndose citar a las partes con las advertencias y apercibimientos legales y librar oficio interesando el testimonio solicitado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Fernando H. San Román.—Ante mí, Antonio Pabón. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los herederos de don José Ruiz Puertas, por medio de edicto, expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.293) (I.—727)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente de Prestaciones de Previsión, seguido a instancia de Isaac Erquera García, contra Alejandro Fonseca y Antonio Palomino, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un aparato de radio de ondas normal y corta, con ojo mágico y cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, marca «Radio Fiel San».

Una máquina de coser, marca «Singer», con pie de hierro, seminueva.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, número 25, el próximo día 21 de junio, a las doce de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 21 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi. (C.—7.211)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente de Cuotas sociales seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Proyectos y Obras «Easo», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un nivel de precisión, marca «Zeiss», modelo LLL, con trípode.

Un despacho completo, acabado, en duco color gris y negro, compuesto de mesa, dos butacas y sofá, tapizados en cretona.

Todo ello tasado en 7.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, número 25, el próximo día 21 de junio, a las doce de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 21 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi. (C.—7.210)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en ex-

pediente de Cuotas sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Angel Angoso Rojas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se hallan depositados en poder del mismo, con domicilio en Marqués de Cubas, núm. 3:

Una máquina de sumar, marca «Odhner», núm. H.11.S.3.A. 55687, tasada en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 21 de junio, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados; y

Que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 21 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—7.209)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en expediente número 603, de 1951, a instancia de Francisco Briones Martínez, contra Vicente Navarro Mora, sobre despido, he acordado hoy la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados siguientes:

Un armario de dos cuerpos, con espejo interior, color oscuro; el panel del medio se encuentra roto.

Una mesa de despacho con ocho cajones laterales y uno en el centro.

Una mesa camilla, en mediano uso.

Una mesa de cocina, bastante usada.

Tres sillas de madera y dos más con asiento de paja, deterioradas.

Dos cortinas en color rojo, bastante usadas.

Tasados en novecientas setenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de junio próximo, a las diez y media horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle de Martínez Campos, 23; y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignarse previamente el diez por ciento de la expresada cantidad.

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Briones Martínez, con domicilio en Tetuán de las Victorias, Agenciana, 12, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente en Madrid, a 29 de mayo de 1952.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.181)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de la Magistratura número 6, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 660, de 1950, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Guzmán Pala-

cios Justos, se ha acordado providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se encuentran depositados en Cadarso, número 3, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, el día 26 de junio próximo, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, número 23, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Un torno de 1,50 metros entre puntos, dos mil pesetas.

Un compresor con motor eléctrico acoplado, mil pesetas.

Una máquina de taladrar, mil quinientas pesetas.

Un serrucho mecánico, marca «Rodríguez y Bernardo», quinientas pesetas.

Un torno revólver de un metro entre puntos, tres mil quinientas pesetas.

Un cilindro de 1,50 metros para chapas, mil quinientas pesetas.

Una piedra esmeril con motor acoplado de 1/4 de H.P., número 500, novecientas pesetas.

Una transmisión de cuatro cojinetes con sus poleas desmantelada, mil pesetas.

Total, once mil novecientas pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.296)

(C.—7.162)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Luciano García Gómez, contra don Hilario Muñoz Samperio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, propios de casa habitación, que han sido tasados por el perito don José Luis Collado Montes y obran depositados en poder del propio deudor, en su domicilio de la calle de García de Paredes, número sesenta y dos, piso primero centro derecha.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de nueve mil veinticinco pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.957)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento por el Juzgado de primera instancia número cinco, en el expediente promovido por el Procurador señor Otero, en nombre de don Emilio

Esteban Ortega, se hace saber que por el mismo se ha solicitado la modificación del nombre de Justo Emilio Esteban Carracedo, hijo adoptivo de don Emilio Esteban Ortega, a fin de que en lo sucesivo se llame Emilio Esteban Carracedo, en lugar de Justo Emilio Esteban Carracedo.

Lo que se hace saber a fin de que cuantos se crean con derecho a ello formulen su oposición ante dicho Juzgado de primera instancia número cinco en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.956)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de cuota por descubierto Montepío Laboral, se tramita expediente a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, con referencia al expediente A. L. M. 3.854, de 1950, contra la empresa Cristóbal Gómez Romero, domiciliada en Aranjuez, Hermanos Guardiola, 8, y cuyas cuotas ascienden a 1.793 pesetas 32 céntimos, más las costas del procedimiento de apremio; habiéndose embargado a dicha empresa la maquinaria que se describirá, y mandado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en 51.000 pesetas, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina torno para roscas y cilindros, marca «Mateu», modelo H. S., nuevo modelo de cabezal de engranaje, de 225 por 1.000 milímetros, altura y distancia entre puntos, con banca prismática, carga interna norton, torre portaherramientas cuadrada y demás accesorios normales, número de fabricación 1.949, embargada anteriormente para cubrir la cantidad de 4.658 pesetas con un céntimo por cuotas de otro expediente y costas.

Condiciones

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, rebajado el 25 por 100 de la segunda.

Segunda. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que expresados bienes se encuentran en el domicilio del ejecutado, don Cristóbal Gómez Romero, Hermanos Guardiola, núm. 8, en Aranjuez, donde podrán ser reconocidos por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 27 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José García Denche.

(G. C.—2.385)

(C.—7.206)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago constar: Que en este Juzgado, y para la exacción de cuotas por descubierto de Montepío Laboral, se tramita expediente a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de Madrid, con referencia al expediente A. L. S. S. 1.295, de 1950, contra la Empresa Cris-

tóbal Gómez Romero, domiciliada en Aranjuez, Hermanos Guardiola, núm. 8, y cuyas cuotas ascienden a 4.118 pesetas 40 céntimos, más las costas del procedimiento de apremio, habiéndose embargado a dicha Empresa la maquinaria que se describirá y mandado sacarla a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en 11.750 pesetas, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina cepillo, marca «Gedel», para hierro, de 300 milímetros de recorrido, con sus accesorios.

Condiciones

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, rebajado el 25 por 100 de la segunda.

Segunda. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que expresados bienes se encuentran en el domicilio del ejecutado, don Cristóbal Gómez Romero, Hermanos Guardiola, núm. 8, en Aranjuez, donde podrán ser reconocidos por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José García Denche.

(G. C.—2.386)

(C.—7.207)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de cuotas por descubierto Montepío Laboral, se tramita expediente a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de Madrid, con referencia al expediente A. L. M. 3.853, de 1950, contra la Empresa Cristóbal Gómez Romero, domiciliada en Aranjuez, Hermanos Guardiola, 8, y cuyas cuotas ascienden a 4.658,01 pesetas, más las costas del procedimiento de apremio, habiéndose embargado a dicha Empresa la maquinaria que se describirá y mandado sacarla a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en 51.000 pesetas, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina torno para roscas y cilindros, marca «Mateu», modelo H. S., nuevo modelo de cabezal, de engranajes de 225 por 1.000 milímetros de altura y distancia entre puntos, con bancada prismática, carga interna Norton, torre portaherramientas cuadrada y demás accesorios normales, número de fabricación 1.949.

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, rebajado el 25 por 100 de la segunda.

Segunda. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que expresados bienes se encuentran en el domicilio del ejecutado,

don Cristóbal Gómez Romero, Hermanos Guardiola, núm. 8, en Aranjuez, donde podrán ser reconocidos por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Manuel Molina.—El Juez de primera instancia, José García Denche.

(G. C.—2.388)

(C.—7.205)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de cuotas de Subsidio Familiar, se tramita expediente a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de Madrid, con referencia a expediente A. L. S. F., núm. r.106, de 1950, contra la Empresa Cristóbal Gómez Romero, domiciliada en Aranjuez, Hermanos Guardiola, núm. 8, y cuyas cuotas ascienden a 2.617 pesetas 81 céntimos, más las costas del procedimiento de apremio, habiéndose embargado a dicha Empresa la maquinaria que se describirá y mandado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en 3.950 pesetas, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina de taladrar, automática, de 16 milímetros de transmisión, para hierros.

Condiciones

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, rebajado el 25 por 100 de la segunda.

Segunda. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que expresados bienes se encuentran en el domicilio del ejecutado, don Cristóbal Gómez Romero, Hermanos Guardiola, 8, en Aranjuez, donde podrán ser reconocidos por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Molina.—El Juez de primera instancia, José García Denche.

(G. C.—2.387)

(C.—7.204)

SAHAGUN

CEDULA DE CITACION

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado a virtud de denuncia formulada por Manuel Giménez Gómez y César Antolínez de Prado, contra Macario Sahagún Sahagún y su hijo Macario Sahagún Sarabia, por malos tratos de obra, que estaba señalado para el día de hoy, y cuyo acto fué suspendido por la incomparecencia de los denunciados, al no poderse llevar a efecto la citación de los mismos y desconocerse su actual domicilio, habiéndolo tenido últimamente en Madrid, en cuyos autos se acordó señalar nuevamente el juicio el día 27 de junio próximo, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Calvo Sotelo; y por medio de la presente se cita a dichos denunciados para que comparezcan en el día y hora señalados; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sahagún, a 27 de mayo de 1952.—El Secretario, Inocencio Martínez.

(G. C.—2.395)

(B.—3.349)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se cita y emplaza al demandado don Joaquín Rodríguez Castro, mayor de edad, chófer, domiciliado últimamente en esta capital, calle Don Ramón de la Cruz, núm. 92, en la actualidad en ignorado paradero, para que conteste a la demanda contra él formulada en el improrrogable plazo de seis días, bajo los apercibimientos legales, de conformidad a lo dispuesto en la ley de Bases para la Reforma de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 37 de orden, del año actual, a instancia del Procurador don José Díaz Santana, en nombre de don Federico Tresguerras Cabrera, contra dicho señor, sobre reclamación de 2.070 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, expido la presente cédula de notificación y emplazamiento, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado.)

(A.—17.955)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ana Valeriana Jiménez de la Iglesia para que comparezca ante este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, en término de quinto día, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le comprenden, apercibida que, de no verificarlo, sufrirá cinco días de arresto menor en la Prisión de Mujeres, de esta capital, por el impago de la multa de 25 pesetas a que está condenada, en el juicio verbal de faltas número 796 de orden, del año 1951, por malos tratos y amenazas.

(G. C.—2.360)

(B.—3.307)

Della-Seta Paimili (Wanda), hija de Alfredo y de Ersiria, domiciliada últimamente en General Pardiñas, número 6, comparecerá el día 10 de julio próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra, seguido contra la misma bajo el número 170, de 1952.

(B.—3.28c)

Rubio Callejo (Adolfo), hijo de Adolfo y de Cándida, domiciliado últimamente en Gumersindó Azcárate, número 40, segundo derecha, comparecerá el día 10 de julio próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo bajo el número 133, de 1952.

(B.—3.281)

Vallejo Martín-Moreno (José), acompañado de su representante legal, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Jesús y María, 17, comparecerá el día 10 de julio próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones

bajo el número 12, de 1952, seguido contra Julián Pozuelo Peral.

(B.—3.282)

Sánchez Rodríguez (José), alias «el Chaparro», hijo de Angel y de Bernarda, domiciliado últimamente en Ventosa, número 18, bajo, comparecerá el día 3 de julio próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 46, de 1952.

(B.—3.283)

Ignorado perjudicado o perjudicados de la sustracción cometida por José Sánchez Rodríguez en una casa de los alrededores del campo de fútbol de Chamartín de la Rosa, y consistentes en varias prendas de vestir, cuyo hecho ocurrió el 30 de diciembre último, comparecerán el día 3 de julio próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 46, de 1952.

(B.—3.284)

Lumbreras Lázaro (Jesús), hijo de Teodoro y de Teresa, domiciliado últimamente en Dolores Sopeña, 33, comparecerá el día 10 de julio próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 236, de 1951.

(B.—3.285)

Trillo Martín (Enriqueta), hija de Ulpiano y de Carolina, domiciliada últimamente en desviación del General Ricardos, número 3, quinto, comparecerá el día 3 de julio próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto seguido contra la misma bajo el número 126, de 1952.

(B.—3.286)

García Romo (Juan), hijo de Pedro y de Lucía, domiciliado últimamente en Francisco Ricci, número 10, segundo, comparecerá el día 10 de julio próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 57, de 1952.

(B.—3.287)

Espejo Gutiérrez (Juan), hijo de Francisco y de Flora, domiciliado últimamente en Aguas, número 25, comparecerá el día 10 de julio próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 203, de 1952.

(B.—3.288)

JUZGADO NUMERO 7

Gregoria Tejeda Sánchez, vecina de esta capital, domiciliada últimamente en San Germán, número 6, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en Amor de Dios, número 1, el día 24 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 154, seguido por lesiones, y contra varios.

(B.—3.333)

Dolores Méndez Sánchez, vecina de esta capital, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de julio, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 808, por hurto, y contra Alejandro Picazo.

(B.—3.332)

Alejandro Picazo Gutiérrez, vecino de esta capital, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito

en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de julio, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 808, seguido por hurto.

(B.—3.331)

Antonio Doblás Algar, vecino de esta capital, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 158, seguido por lesiones.

(B.—3.330)

Carmen Doblás Reyes, vecina de esta capital, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 158, seguido por lesiones; y contra Antonio Doblás.

(B.—3.329)

Rafael Fernández de la Oliva, vecino de esta capital, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de julio, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 57, seguido por daños, y contra Alejandro Ruiz.

(B.—3.328)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 276, de 1951, seguidos por malos tratos contra Amada Martínez Rodríguez, domiciliada últimamente en la calle de la Estrella, número 3, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—3.135)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 449, de 1952, seguidos por lesiones contra Andrés Méndez de los Reyes, domiciliado últimamente en el paseo de Moret, número 7, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—3.132)

En el juicio de faltas número 184, de 1952, seguido por lesiones contra Dolores Blanco y Alicia Navarro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 2 de julio, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita Dolores Blanco Alvarez y Alicia Navarro Alonso, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.228)

En el juicio de faltas número 154, de 1952, seguido por hurto contra Juan Cazalla Durán, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de julio próximo, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Cazalla Durán como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.168)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 691, de 1951, seguidos por lesiones contra Fernanda Monte Martínez, domiciliada últimamente en Arroyo Abroñigal (cuevas del Metro), se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en el indicado juicio.

(B.—3.133)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 515, de 1950, seguidos por lesiones contra Juana Molina Hidalgo, domiciliada últimamente en Campillo de Mundo Nuevo, número 4, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en el indicado juicio.

(B.—3.134)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 736, de 1950, seguidos por hurto contra Isabel García Parra, domiciliada últimamente en Loreto y Chicote, número 9, tercero, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en el indicado juicio.

(B.—3.116)

JUZGADO NUMERO 15

Pedro Benítez Díaz y David Bergel, cuyos demás datos de filiación se desconocen, se les cita para que el día 27 de junio, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 25.

(B.—3.279)

Rosa Leal Muñoz, de cuarenta años de edad, casada, hija de Ventura y de Teresa, natural de Madrid; Lucila Gil Leal, de diecisiete años de edad, soltera, hija de la anterior, y Regino Gil Torrente, de cuarenta y dos años de edad, casado, hijo de Regino y de Carmen, natural de Madrid, se les cita para que el día 27 de junio, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar juicio de faltas número 203.

(B.—3.280)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a José Rivero Sanz, de veinticinco años, soltero, empleado, hijo de Adolfo y Josefa, natural de Madrid, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de junio, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 117, de 1952, que se sigue por malos tratos y daños.

(G. C.—2.356)

(B.—3.312)

JUZGADO NUMERO 17

Fernando Renedo López, de veintiocho años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Héctor y de Laura, natural de Alar del Rey (Palencia), y con domicilio últimamente en la calle de la Luna, número 34, piso segundo, pensión Muñoz, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas número 82, de 1952, seguido contra el mismo por hurto.

(B.—3.323)

Juana Maya Escudero, de cincuenta años, natural de Villarejo de Salvanes (Madrid), hija de José y Antonia, sin domicilio conocido, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 10 de julio, a las diez de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido contra la misma con el número 249, de 1952.

(B.—3.325)

José Gómez Cuadros, de quince años, hijo de José y Francisca, natural de Ubeda (Jaén), domiciliado últimamente en esta capital, calle de Vicálvaro, número 30, bajo, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 10 de julio, a las diez de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido a instancia del mismo por lesiones, con el número 155, de 1952.

(B.—3.326)

Bonifacio Hervás de la Fuente, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 10 de julio, a las diez de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, con el número 506, de 1951.

(B.—3.320)

Juan Bonall Cremades, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Josefa, soltero, natural de Barcelona, sin domicilio conocido, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 10 de julio, a las diez de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por estafa contra el mismo, con el número 583, de 1951.

(B.—3.321)

Juana Toledano Espada, de treinta y nueve años, hija de Francisco y Francisca, natural de Pastrana (Guadalajara), de profesión sus labores, y con domicilio últimamente en el paseo de Onésimo Redondo, número 10, tercero derecha, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 10 de julio, a las diez de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por lesiones de la misma, con el número 830, de 1951.

(B.—3.322)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones número 883, de 1951, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 19 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Miguel Fernández Amador para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.265)

En el juicio de faltas seguido por lesiones número 730, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 19 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María López Castillejo para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.266)

En el juicio de faltas seguido por hurto 690, contra Francisco Alvarez Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 19 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Alvarez Martínez para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.267)

En el juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 19 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Baldomero Martín Alonso para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.269)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 28, de 1951, seguidos por hurto contra Miguel de Egido, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.270)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 749, de 1948, seguidos por estafa contra Tomás Ladera Arribas, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.271)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 48, de 1951, seguidos por escándalo contra Bernardo Santos San José, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.273)

En el juicio de faltas seguido por daños número 826, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 19 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Raúl García Tejeiro para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.261)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 211, de 1951, seguidos por daños contra En-

rique Gutiérrez, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.191)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 501, de 1951, por lesiones, he acordado se cite a Emilio Rodríguez y Francisca Pérez, para que el día 18 de junio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—2.255)

(B.—3.148)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 204, de 1952, por lesiones, he acordado se cite a Valentina Ruiz Martín para que el día 18 de junio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—2.155)

(B.—3.027)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 157, de 1951, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a María Sánchez Esteban y Dolores Jiménez para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenadas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.362)

(B.—3.309)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de faltas que sigo con el número 570, de 1951, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a María Martínez Menéndez, Rosa Sánchez Beltrán y Milagros Elola Sánchez para que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas, así como el cumplimiento de la pena.

(G. C.—2.361)

(B.—3.308)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 317, de 1950, por hurto. — Ignorados perjudicados del hurto de unas gafas y Martín Carmona (Antonio), cuyo último domicilio se ignoran, comparecerán el día 20 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.156)

(B.—3.034)

CALATAYUD

Don Ramón Peiró Sanchis, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 234, de 1951, seguido contra Manuel Guillén López, por lesiones, se ha dictado providencia con fecha 13 de mayo de 1952 declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas.—Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23,95; por los derechos del agente judicial, juicio y ejecución, 13,50; honorarios facultativos, 10,00; por reintegros del expediente, 20,50; suspensión del juicio, 7,20;

reintegró diligencias posteriores, 4,00. Total, 78,25 pesetas.
Corresponde a Manuel Guillén López satisfacer la cantidad de 78 pesetas con 25 céntimos.
(G. C.—2.118) (B.—2.998)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CASTELLÓN DE LA PLANA

Suárez Vaquer (Enrique), hijo de Enrique y de Enriqueta, natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión escribiente, nació el 29 de septiembre de 1928; su estatura, un metro 670 milímetros; su religión, católica, apostólica y romana; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, aire marcial, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, producción buena, señas particulares ninguna; filiado para el alistamiento de 1949, con beneficios de prórroga de incorporación a filas en el año de su alistamiento y declarado soldado útil para todo servicio, para el reemplazo de 1951, domiciliado en Castellón, calle Gobernador, 26, y residió, a partir del 30 de noviembre de 1949, en Valencia y Madrid, respectivamente, ignorando calle y número en dichas capitales: sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 32, en Castellón, Comandante de Infantería don José de la Torre Tono, con destino en la precitada Caja, sita en el paseo Ribalta, número 18, segundo, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa la presentación en el plazo señalado.

Castellón de la Plana, 24 de abril de 1952.—El Comandante de Infantería, Juez instructor, José de la Torre Tono.
(G. C.—1.809) (B.—2.560)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Arranz Yuste (Julio), hijo de José y de Julia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 24 de mayo de 1942.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.259)

Robles Gómez (José) hijo de Angel y de Dominica, natural de Mont-de-Marsan (provincia de Burdeos (Francia)), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos diez milímetros, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Mont-de-Marsan (Burdeos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 26 de mayo de 1952.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.285)

Romero Villar (José Luis), hijo de Benigno y de Luisa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en la República Argentina, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 26 de mayo de 1952.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.286)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Llopis Méndez (Vicente), ex Comandante de Intendencia, de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de Vicente y de Asunción, natural de Buenos Aires (Argentina), domiciliado últimamente en esta capital, calle Donoso Montesiños, número 22 (Colonia de los Carmenes, Chamartín), condenado en causa número 122.700, de 1940, por el delito de hurto, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5, a responder de los cargos que le resultan en la citada causa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.222) (B.—3.127)

CEUTA

Serrano Antón (Francisco), nacido en Madrid, de veintidós años de edad, hijo de Benito y de Manuela, de estado soltero, con residencia en Barcelona, encartado en causa número 1.058, de 1952, que se instruye por el delito de hurto, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez de Juzgado Militar número 2, don Juan Juliá Hubert, en la Plaza de Ceuta, Juzgado del antiguo edificio del Gobierno Militar (paseo Colón), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el caso de no efectuar su presentación en el plazo señalado; al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares que, de ser habido, se proceda a su detención a disposición de la Autoridad judicial de Territorio, y a results de la indicada causa.

Ceuta, a 19 de mayo de 1952.—El Comandante Juez instructor, Juan Juliá Hubert.

(G. C.—2.307) (B.—3.226)

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS DE ESPIONAJE DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

Joaquín Chicharro Somolinos, que en 1946 ó 1947 trabajaba en las obras de las Casas Militares, calle de Maudes, cuyos demás datos de filiación se desconocen, se presentará ante este Juzgado

en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, el cual está situado en el paseo de la Castellana, número 13, piso primero derecha, bajo apercibimiento de que, al no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Madrid, a 19 de mayo de 1952.—El Coronel Juez Especial.—P. A., el Comandante Secretario (Firmado).

(G. C.—2.193) (B.—3.083)

Por la presente se emplaza a Isidro Montes Granados, natural de Linares (Jaén), hijo de Rafael y de Carmen, el cual tuvo su domicilio últimamente en esta capital, calle de Sánchez Barcáiztegui, número 3, tercero, y a José García Risqui, cuyos demás datos de filiación se desconocen, para que en el improrrogable plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante este Juzgado, sito en Madrid, avenida del Generalísimo, número 13, a responder a cargos existentes contra los mismos en la causa número 894, de 1952, quedando advertidos que, en caso de que no hagan su presentación en el plazo indicado, serán declarados en rebeldía, rogando a las Autoridades civiles y militares que, en caso de ser habidos, procedan a la detención de los mismos, poniéndolos a mi disposición.

Madrid, 14 de mayo de 1952.—El Coronel Juez Especial, Enrique Eymar.

(G. C.—2.192) (B.—3.081)

JACA

Miguel Rubio Batalla, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Zuera, provincia de Zaragoza, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos milímetros, pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poblada, de estado soltero, oficio labrador, domiciliado últimamente en Zuera, provincia de Zaragoza, y sujeto a causa por el supuesto delito de desobediencia a Fuerza armada, se presentará dentro del término de quince días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza, don José Guerrero Gómez, bajo aper-

perteneciente a la Sección, por importe de 12.389,40 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 341 del vigente Presupuesto de Gastos.

356. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir por gestión directa una batería de acumuladores de 16 elementos y 32 voltios con destino al servicio de alumbrado del Parque Local número 4, La Cabrera, por un importe de 7.120 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 339 del vigente Presupuesto de Gastos.

357. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, previo ingreso en la Depositaria de esta Diputación de las 1.300 pesetas ofrecidas por don José Plaza y Plaza, adjudique a dicho señor el chopo derribado por el viento en el kilómetro 16 de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, siendo de su cuenta todos los gastos de saca y tronzado del expresado árbol.

358. Disponer que por la Sección de Vías y Obras provinciales se formule proyecto sobre terminación del firme y pavimento de la calle de San Antón, en Cadalso de los Vidrios, con cargo a las 50.000 pesetas importe del premio «Diputación Provincial 1950», que ha sido concedido al Ayuntamiento de referencia.

3 de marzo de 1952

GOBIERNO INTERIOR

359. Acceder a lo solicitado por la Junta Directiva del Montepío de Actores Españoles, y, en su virtud, concederle la suma de 2.000 pesetas en concepto de ayuda económica para contribuir a la benéfica labor que realiza; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

360. Declarar de abono a favor de doña Consuelo Alarcón Aguado, viuda del que ué Peón caminero de la Sección de Vías

343. Acceder a lo solicitado por doña Manuela Rosa Acedo, y, en su virtud, concederle la suma de 400 pesetas en concepto de ayuda económica, que contribuya a sufragar los gastos que le produzca la adquisición de un corsé ortopédico que le ha sido prescrito a su hija; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

344. Acceder a lo solicitado por don Fernando Rodríguez de Rivera y Fagoaga, Jefe Nacional de la Hermandad de Cruzados de la Fe, y, en su virtud, concederle la cantidad de 15.000 pesetas como donativo para ayuda de los gastos que se originen con motivo de la próxima Semana Santa en esta capital; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

28 de febrero de 1952

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

345. Nombrar, a propuesta de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, y con la conformidad de su Visita, para el cargo de Ayudante sanitaria, vacante por enfermedad del titular anterior, a Remedios López Cambrón, con efectos económicos a partir de la fecha de iniciación de sus servicios y sujeción a la Reglamentación vigente, nombramiento que, de acuerdo con el número 1.º del párrafo 3.º del artículo 68 de la Ley Electoral en vigor, se halla comprendido en la excepción de causa legítima, ya que la provisión de esta vacante no afecta a las elecciones, y es rigurosamente necesaria para la marcha de este Servicio.

29 de febrero de 1952

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

346. Adquirir dos ejemplares de la obra editada por la Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A., Radio Zaragoza, que recopila la crítica de la labor artística expuesta por el ilustre grabador señor Castro Gil, cuyo importe de 400 pesetas se abonará con

cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, a 24 de mayo de 1952.—El Teniente Juez instructor, José Guerrero Gómez.

(G. C.—2.305) (B.—3.225)

LERIDA

Julían Aixela Campodarve, de cuarenta y tres años de edad, natural de Barbastro (Huesca), vecino de Madrid, de estado casado, de oficio del comercio, hijo de Justo y de Rosario, con domicilio en Madrid, calle Castelló, núm. 24, procesado en causa número 428-IV-50, comparecerá en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado, sito en la Rambla de Aragón, número 35, o en el Puesto de la Guardia Civil más próximo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole en su contra los perjuicios a que hubiere lugar.

Lérida, 23 de mayo de 1952.—El Secretario, Antonio Egsa Farriol.—Visto bueno: El Comandante Juez instructor, Juan Pérez Grao.

(G. C.—2.221) (B.—3.158)

CORDOBA

Anselmo Lozano Rodríguez, hijo de Cipriano y de Francisca, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, y natural de Parrilla (Toledo), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Militar Eventual número 2, en Córdoba, don José González Soto, para notificarle la concesión de los beneficios de indulto del decreto de 9 de octubre de 1945, apercibiéndole que, de no comparecer en la fecha indicada, se dará por notificado.

Córdoba, a 8 de mayo de 1952.—El Comandante Juez instructor, José González Soto.

(B.—2.982)

SAN FERNANDO

Méndez Lorenzo (Angel), hijo de Eulogio y de Guadalupe, de veintiún años de edad, natural de Toledo, marino de segunda de la Armada, con destino últimamente en las Fuerzas Navales

del Norte de Africa, procesado en la causa número 117, de 1952, por un presunto delito de desertión y apropiación indebida, comparecerá ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz e instructor de dicho procedimiento, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo, y de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Capitán General de dicho Departamento.

San Fernando, 25 de abril de 1952.—El Capitán Juez Permanente, Alfredo Porto Armario.

(G. C.—2.306) (B.—3.227)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Relación de los inscritos de Marina pertenecientes a los distritos de esta provincia marítima que han quedado definitivamente alistados para el reemplazo de 1953 y, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército:

Distrito de Cartagena

Carlos Legaza Orozco, hijo de José y María Eugenia, natural de Madrid.

Gerardo Molina Canivell, hijo de Ignacio y Gracia, natural de Madrid.

José María Garriga Delgado, hijo de José María e Isabel, natural de Madrid.

Severino López de Arenosa y Martínez, hijo de Severino y de Francisca, natural de Madrid.

Antonio Solache Ruiz, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid.

Francisco San Miguel Ruiz, hijo de Rafael y Agustina, natural de Madrid.

Rafael Bravo Gómez, hijo de Severino y de Rafaela, natural de Madrid.

Ramón Levez Sabater, hijo de Ramón y de Cándida, natural de Madrid.

Rafael Sarmiento de Sotomayor Martínez, hijo de Juan y de María Luisa, natural de Madrid.

Francisco Bailón Galán, hijo de Francisco y de María Paz, natural de Madrid.

Luis García Revuelta, hijo de Canuto y Marcelina, natural de Aranjuez.

Rufino Ballesteros Collado, hijo de Miguel y Francisca, natural de Aranjuez.

Francisco Fruto Hernández, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Madrid.

Juan Antonio Navarro Fraile, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid.

José Luis Pérez Soldevilla, hijo de María, natural de Madrid.

Luis Jurado Carnicero, hijo de Alfonso y de Ascensión, natural de Madrid.

Francisco Luis Jiménez Muñoz-Delgado, hijo de Nicolás y de Basilia, natural de Madrid.

Alberto Manuel de la Escalera Bruquetas, hijo de Alberto y de Margarita, natural de Madrid.

Diego Ayora y Arrabal, hijo de José y de María, natural de Madrid.

José Galvache Corcuera, hijo de Antonio y de María Concepción, natural de Madrid.

Santiago Moraleja Ranquillo, hijo de Santiago y de Francisca, natural de Canillas.

Lorenzo Viniegra Velasco, hijo de Juan y de Matilde, natural de Madrid.

Eduardo Gualix Franco, hijo de Antonio y de Eduarda, natural de Madrid.

Felipe Sánchez de Vicente, hijo de Felipe y Felipa, natural de Madrid.

Luis Krabe Ruiz, hijo de Luis y de Luisa, natural de Madrid.

Vicente Borrega López, hijo de Guzmán y de Elisa, natural de Madrid.

José María Guitián de Lucas, hijo de José María y de Julia, natural de Madrid.

Constantino Pulido Rubio, hijo de Constantino y de Carmen, natural de Madrid.

Rafael Araujo Serrano, hijo de Rafael y de Joaquina, natural de Madrid.

Distrito de Águilas

Luis Isidoro Estévez Álvarez, hijo de Eulogio y de Carmen, natural de Madrid.

Distrito de San Pedro del Pinatar

Artemio Mellado Méndez, hijo de Artemio y Anunciación, natural de Madrid.

Cartagena, 16 de mayo de 1952.—El Comandante Militar de Marina, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.297)

GAS MADRID, S. A. SORTEO PARA LA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad que el día 13 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrarán en el domicilio social, Marqués de Cubas, número ocho, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Luis Rincón y Lazcano, los sorteos de las Obligaciones emisiones 1923 y 1934 que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 6 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.

(A.—17.954)

Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de junio actual, a las seis de la tarde en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda, si fuese necesario, en el domicilio social, calle de la Montera, núm. 47.

El orden del día se ajustará a los puntos que señala el artículo 7.º de los Estatutos sociales, y a tenor del artículo 10 los señores accionistas deberán efectuar el depósito de acciones en la forma y plazo previstos.

Madrid, 9 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—17.958)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

cargo al concepto número 296, capítulo X, artículo 9.º del vigente Presupuesto de Gastos.

GOBIERNO INTERIOR

347. Acceder a lo solicitado por el Excmo. Sr. Presidente de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva, y, en su virtud, concederle la suma de 4.000 pesetas en concepto de ayuda económica, que contribuya a sufragar los gastos de la misma; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

Extracto de decretos dictados durante el mes de MARZO de 1952, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones, acordando:

1 de marzo de 1952

OBRAS PUBLICAS

348. Aprobar proyecto de reforma y reparación de la red de saneamiento en el Colegio de San Fernando, por un importe de 52.390,80 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 228 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

349. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de los kilómetros 1 y fracción del 2 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, de las que es contratista don Fausto Yagües de Andrés.

350. Devolver a don Jesús Montero Suárez la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 31, fecha 3 de abril de 1951, por valor de 20.000 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de restauración del pavimento viejo y riego asfáltico superficial del mismo, en la

carretera provincial de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre los postes kilométricos números 22 y 33; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

351. Devolver a don Jesús Montero Suárez la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 36, fecha 5 de abril de 1951, por valor de 17.500 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del pavimento de los kilómetros 20, 21 y 22 de la carretera de El Molar a Rascafría, y de los kilómetros 1 al 7, ambos inclusive, de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, incluida la travesía de Miraflores; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

352. Aprobar proyecto de reparación de los motores de la estación elevadora de agua en el Colegio de San Fernando por un total importe de 20.842,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 229 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

353. Aprobar proyecto de reforma de las instalaciones eléctricas en las Escuelas del Colegio de San Fernando por un total importe de 8.430,92 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 229 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

354. Autorizar al Ayuntamiento de Villa del Prado para cruzar con una tubería de conducción de agua la carretera de Villa del Prado a Escalona, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo abono de 1.080 pesetas en esta Corporación en concepto de indemnización por la apertura y tapado de zanjas.

355. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir de la Sociedad Jareño, de Construcciones Metálicas, materiales para la reparación de una máquina apisonadora